

arreglo á los prontos de la ira y sus movimientos. Si alguna cosa hubiese que advertir, ó que se debiese castigar, déxese para despues, quando la pasion se haya pasado y esté mas despejada la razon. VI. Considerar los gravísimos males que resultan de no sujetar la ira, y no trabajar mucho en hacerlo por medio de los freqüentes actos de caridad, paciencia y mansedumbre.

## §. V.

## De la gula, y sus remedios.

452 \* **L**A gula es *inordinatus appetitus cibi, & potus*. Es vicio diametralmente opuesto á la sobriedad y templanza; y aunque es vicio capital, de su género, segun algunos, no es mas que pecado venial; pero *per accidens* será pecado mortal en los siguientes casos. I. *Ratione finis ultimi*, como quando alguno se porta de tal modo, que no tiene mas atencion que á su vientre, y como que idolátra en él, segun aquello del Apostol (Philipp. 3.): *Quorum Deus venter est*: y esto aunque sea solo interpretativamente, como sucede en el que por saciar su apetito, está dispuesto á quebrantar algun precepto grave. II. *Ratione nocumenti*, como quando se come ó bebe hasta perder la razon, ó con perjuicio grave de la salud,

ó quando lo que se gasta en la gula hace falta para otras graves obligaciones, y pagar las deudas. III. Por razon del escándalo y peligro de pecar gravemente. IV. Por razon del afecto nimio: como v. gr. el ingurgitarse *usque ad vomitum*, especialmente quando esto se hace por apuesta; y lo mismo quando despues de saciado se procura el vómito para volverse á llenar; porque todo esto es un linage de bestialidad, que disuena gravemente á la razon.

453 \* En todos estos casos y otros semejantes es la gula pecado mortal; y de ellos habla el Apóstol (ad Gal. 5.), quando pone á la gula entre las obras de la carne, que excluyen del reyno de la gloria. En los demás en que no interviene grave inordinacion acerca del fin será pecado venial. Y nótese, que en comer y beber hasta hartarse por solo el deleyte, siempre hay pecado, como consta de la proposicion 8. condenada por Inocencio XI. que decia así: *Comedere, & bibere usque ad satietatem ob solam voluptatem, non est peccatum, modo non obsit valetudini; quia licite potest appetitus naturalis suis actibus frui*. Las especies de la gula son dos; conviene á saber: *comescacion*, ó *crapula*, que es exceso en la comida y en la bebida, que no tiene por efecto turbar la razon: y *embriaguez*, que es exceso en la bebida que puede

embriagar. El exceso en uno y que estan comprehendidos en este otro puede ser de cinco modos, verso:

*Præproperè, lautè, nimis, ardentè, studiosè.*

454 *Præproperè* denota el abuso en anticipar sin justa causa la comida, ó madrugar para solo este efecto; y tambien es abuso tomar por la mañana el alimento del cuerpo antes de haber procurado el del alma por medio de la oracion á Dios para que le ayude en aquel dia. *Lautè*, denota la nimia solitud en providencias, en manjares exquisitos por solo el motivo de la propia comodidad, y no necesario regalo. Otra cosa seria si esto se hiciera á título de enfermedad, ó de otro razonable motivo; porque como dice San Agustin: *In omnibus talibus non usus rerum, sed libido utentis in culpa est (a)*. *Nimis*, denota la demasiada cantidad en la comida y bebida. *Ardenter*, la precipitacion, ansia, y ademanes de deleyte en el acto mismo de comer y beber. *Studiosè* quiere significar el nimio cuidado en procurar aquellos condimentos y saynetes que excitan mas el apetito.

455 \* La embriaguez se define así: *Est excessus in potu usque ad violentam privationem usus ra-*

*tionis, ejusque potestatis proximæ*. De que se infiere, que para incurrir en este pecado no es menester, como pretendieron algunos, que la bebida se tome *voluptatis causa*: bastará que se tome por qualquier otro motivo. En la embriaguez pueden considerarse muchos grados; y para que uno se juzgue embriagado, y peque gravemente, no es necesario que quede privado de remate del uso de la razon y del juicio, bastará que no pueda exercitar sus acostumbrados officios, ó que si los hace sea con grave perturbacion y des concierto.

456 \* La embriaguez es *ab intrinseco* mala, y de suyo pecado mortal: de que se infiere, que no es lícito embriagarse, aun para excusar la propia muerte que otro intenta, ni tampoco por dictámen de Médico, ni por modo de medicina: como prueba Henno (b). *Immo*, aunque no se siga la embriaguez, se pecará contra templanza si fuese excesiva la bebida; y el pecado será segun el exceso, y demas ocurrentes circunstancias. Aunque el vicio de la em-

(a) Lib. 3. de Doctrina Christiana. (b) Tom. 3. tract. de Peccatis, disp. 4. quæst. 4. art. 3.



embriaguez es de suyo gravemente pecaminoso en todo linage de personas, en algunas es respectivamente mas grave; conviene á saber: en las mugeres, superiores, eclesiásticos &c., en los quales suelen tambien ocurrir otras malicias *specie* distintas por razon de las circunstancias.

457 \* Para incurrir en este pecado de la embriaguez no es necesario que esta sea directamente querida, bastará que sea prevista, ó que se debiese y pudiese preveer quando la bebida se tomaba: por lo qual pecan con este pecado no solo los que beben, temiendo si se privarán de la razon, sino tambien todos aquellos que beben hasta mas no poder; los que apuestan á mas beber, y otros semejantes, aunque no se les ofrezca por entonces la embriaguez, ni la quieran; y la razon es porque aunque no la quieran ni prevean, la pudieron y debieron prevenir absteniéndose de dichos excesos; y no haciéndolo, les fue la embriaguez voluntaria interpretativamente y en causa, lo qual basta para que se les impute á culpa; pues la in advertencia actual solo excusa de ella quando es *purè* natural é involuntaria, no quando es moral y pecaminosa, que de otro modo nunca se darian pecados de ignorancia, como se dixo arriba *trat. 5. num. 247.*

458 \* Las hijas de la gula

son cinco; conviene á saber: *torpeza de la mente*, que consiste en no quedar hábil para los correspondientes empleos, como son, orar &c. La *inmoderada alegria*, que hace prorumpir en risas inmodestas y vanas. La *escurrilidad*, con que se exercitan acciones jocosas y descompuestas. El *multiloquio*, con el qual se habla mas de lo preciso, y sin concierto. Y la *inmundicia*, en la qual se entiende no solo el vómito y otras semejantes asquerosidades, sino tambien todo linage de obscenidades impúdicas; porque como dice San Gerónimo (epist. 83.): *In vino luxuria, in luxuria voluptas; in voluptate impudicitia est.* En todos estos vicios siempre hay pecado grave ó leve, segun la materia y sus circunstancias.

459 \* Los remedios contra este vicio son los siguientes. I. Huir de las ocasiones, y de las personas dadas á la gula, segun aquello de los Proverbios (23): *Nolite esse in conviviis potatorum.* II. Considerar que el afecto de la gula es un afecto bestial; porque con ella, degenerando el hombre de la racionalidad, que es el propio carácter del ser humano, se porta como si fuera un torpe bruto, segun aquello del Psalmo (48. 13.): *Comparatus est jumentis, & similis factus est illis.* III. Considerar que el hombre solo ha de comer para vivir, no ha de vivir para comer; y el hacerlo al con-

contrario es una enorme perversidad. IV. Tener presentes las resultas de este vicio, pues no solo redundan en perjuicio del alma, sino tambien en notorio perjuicio del honor, y de la salud del cuerpo, como la misma experiencia está enseñando. V. Reflexionar que los deleytes de la gula son momentáneos, y presto se pasan; y aun son nada si se comparasen con los sinsabores, dolencias, y otros graves duraderos males que ocasionan. VI. Acostumbrar á mortificarse siempre en algo, y no dexarse dominar del apetito, negándole algo aun de lo lícito por amor de Dios, y con el fin de subyugarlo.

### §. VI.

#### De la envidia, y sus remedios.

460 \* **L**A envidia se define así: *Est inordinata tristitia de bono alterius, quatenus est propriae excellentiae diminutivum.* Dicese *tristitia de bono alterius*, porque si la tristeza fuese no del bien del otro, sino de no tenerlos yo tambien, no será envidia, sino emulacion: lo qual acerca de los bienes espirituales es loable, segun aquello del Apostol (Corinth. 12.): *Æmulamini charismata meliora*; y acerca de los temporales es ordinariamente pecado venial.

461 \* Añádese *quatenus est*

*propriae excellentiae diminutivum*; porque si me entristezco del bien del otro, por serle nocivo al mismo, entonces será caridad: si es porque no le conviene, y es indigno de él: como v. gr. quando un indigno es promovido á la prelación ó dignidad, entonces es indignacion que no es pecaminosa de suyo. Si la tristeza del bien ageno fuese por el mal que de allí me puede resultar á mí, ó á otros, por quanto me rezelo abusará de aquel bien para dañarnos, entonces es temor que no es pecaminoso, como no sea imprudente y desordenado. Consiste pues la envidia en la tristeza, que uno tiene del bien de su próximo; no como quiera, sino en quanto lo juzga diminutivo de su propia excelencia; porque el envidioso, con el deseo de sobresalir, se aflige quando ve que el otro tiene algun bien, pensando falsamente le puede á él perjudicar.

462 \* La envidia es de suyo pecado mortal opuesto á la virtud de la caridad; aunque *per accidens*; esto es, por defecto de plena libertad, ó por parvidad de la materia será muchas veces pecado venial. Es vicio capital, porque de ella se originan otros muchos; conviene á saber: odio, detraction, murmuracion, susurracion, contumelia, juicio temerario, sospecha infundada, calumnia, convicio, improprio, triste-



za del bien del próximo, y alegría de sus desgracias: de todas las quales se ha dicho y dirá lo bastante en los lugares correspondientes de esta Suma.

463 \* Para la curacion de este vicio pueden aprovechar los siguientes remedios. I. Considerar que, como dice el Nazianzeno (de Vita Moysis), la envidia es *malorum principium, moriis mater, prima peccati janua, vitiorum radix, dolorum initium, calamitatis parens, inobedientiæ causa, ignominie principium, mortifer stimulus, mucro reconditus, naturæ morbus, bilis venenosa, tabes sponte adhibita, telum amarum, figens animam clavus, flamma cordis, intestinorum ignis*. II. Considerar que, como dice San Buenaventura (a), el envidioso de *bonis aliorum affligitur, de melioratione deterioratur, de profectu deficit, de pinguedine marcescit, de sanitate infirmatur, de vita moritur; et ipse amittere se putat quod alii lucrantur, et sicut diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum, ita invidio omnia cooperantur in malum*. III. Reflexionar que, como dice S. Isidoro (a), *invidia sibi primum nocet, primum se mordet, primum auctorem suum rodit:: sensim comedet, pectus urit, mentem afficit, cor hominis quasi quædam pestis depascit*. IV. Tener presente la obli-

gacion que tenemos de amarnos mutuamente en Dios, por Dios, y para Dios.

## §. VII.

## De la pereza, y sus remedios.

464 \* **L**a pereza, que tambien se llama *acedia*, se puede considerar de muchos modos. I. Por cierta pesadez de cuerpo. II. En quanto es pasion del apetito sensitivo, que naturalmente rehusa las dificultades del trabajo: y en qualquiera de estos dos modos ningun pecado es de suyo. III. En quanto es cierto descuido y desgana de procurar nuestra salud eterna; y se define así: *Est torpor mentis bona spiritualia inchoare abhorrentis, & inchoata perficere fastidientis*. De esta hablamos aquí, y puede considerarse de dos modos; conviene á saber, *generaliter*, y *specialiter*. Generalmente tomada no es especial vicio, sino que divaga por todos, en quanto cada uno respectivamente dificulta los actos de su virtud opuesta; y tomada así la pereza ó *acedia*, no siempre es pecado mortal de suyo, sino que será mortal ó venial, conforme fuese la materia.

465 \* Tomada la *acedia* especialmente, ó en quanto es pecado especial, y vicio distinto de los

los otros, es un tedio ó tristeza de nuestro espiritual bien, del qual debiamos alegrarnos segun la caridad; como si alguno por no sufrir las penalidades que son indispensables para conseguir la bienaventuranza, tuviese tedio ó tristeza de que Dios sea nuestro fin sobrenatural, nuestra salud &c. De que se infiere que pecan con este linage de vicio los que, aunque guarden literalmente algunos preceptos, no adulterando, no hurtando &c., apenas pueden sufrir que se hablen cosas de virtud y devocion; teniendo puesta por otra parte toda su aficion y gusto en tratar de deleytes y pasatiempos mundanos; porque con esta disposicion de ánimo se interpreta que desprecian los medios de su salud, y lo bueno que hacen es de creer que proceda solo de la material costumbre, ó de un temor servil. Lo mismo y por la misma razon debe decirse de aquellos hombres carnales y voluptuosos, que así viven sumergidos en sus deleytes temporales, como si les pesára de haber sido criados para procurar los eternos (a).

466 \* Considerada la *acedia* en este segundo modo, es vicio capital, y pecado mortal de su género. Consiste su malicia en que por ella abiertamente se des-

estima la gracia y amistad de Dios, y la bienaventuranza, reputando (prácticamente por lo menos) estas cosas como indignas de ser adquiridas con la práctica de las virtudes, y fuga de los vicios; lo qual es posponer lo eterno á lo temporal, y Dios á las criaturas; y de consiguiente repugnar á la caridad de Dios, despreciándole y ofendiéndole gravemente: así como se juzgára que despreciaba y ofendía gravemente á un Príncipe el que se entristeciera ó doliera de ser asignado para familiar suyo, porque por esto se veria privado de familiarizarse con los hombres mas infames y viles de su pueblo.

467 \* Las hijas de la *acedia* ó pereza son las siguientes. I. *Malicia*, por la qual aquí se entiende no la que es comun á todos los vicios, sino un afecto diabólico, con el qual el hombre desprecia las obras de virtud, se precipita en todo linage de maldad. II. *Rencor*, el qual consiste en cierta indignacion que el perezoso concibe contra los que le persuaden y exhortan á que haga obras de virtud y espirituales. III. *Pusilanidad*, que es un caimiento de ánimo para emprender las obras de virtud. IV. *Desesperacion* de conseguir la eterna felicidad. V. *Torpor* ó *tibieza* acerca de los preceptos,

(a) In Dicta Salutis, tit. 1. cap. 4. (b) Lib. 2. Synonim. cap.

(a) Henno tomo. 3. trat. de Peccat. disp. 4. q. 6. conclus. 2.



tos, que consiste en la negligencia ó falta de fervor en observarlos. VI. *Evagacion* ó distraccion de la mente; la qual respecto de la mente misma se llama *importunidad*; respecto del conocimiento *curiosidad*; respecto de la locucion se llama *verbosidad*; respecto de la potencia locomotiva se llama *inquietud*; y respecto del propósito se llama *inestabilidad*.

468 \* Los remedios contra este vicio son los siguientes. I. Considerar cuánto por nuestra salud hizo y padeció Christo, para alentarnos con su doctrina y exemplo. II. Considerar quantos trabajos y desvelos pasamos por conseguir los bienes temporales y caducos; ¿por qué no harémos siquiera otro tanto por conseguir los eternos? III. Considerar que el estado de la pereza es de suyo mas peligroso que el de la culpa, segun aquello del Apocalipsi: *Utinam frigidus esses, aut calidus, &c* IV. Considerar que la pereza es como calentura héctica, que tarde y con dificultad se cura; y los perezosos son árboles infructuosos, que solo sirven de producir ramas que ardan en el fuego de los infiernos. V. Considerar los daños espirituales que resultan de la pereza; esto es, los vicios en que nos precipita, la gloria de que nos priva, y las penas eternas que nos ocasiona.

(a) De Profectu Relig. lib. 1. cap. 25.

## § VIII.

*Remedios generales contra los vicios, y práctica de curarlos.*

469 \* Los remedios generales contra los vicios son muchos; pero todos se pueden reducir á los siete que trae el Seráfico Doctor San Buenaventura (a). El primero es la pobreza de espíritu, que consiste en un generoso desapego de todos los bienes caducos y perecederos, no amando alguna cosa sino es en Dios y por Dios, y teniendo todo el afecto puesto en que se cumpla su santísima voluntad.

470 \* El desprecio y abatimiento sufridos con espíritu de humildad y resignacion; porque así sufridos traen desengaño, reprimen el amor propio, que es la raiz de todos los vicios, y radican la humildad, que es fundamento de la virtud.

471 \* III. La sujecion á dictámen ageno, procurando vivir siempre baxo el magisterio espiritual de sugeto experimentado y diestro, que nos avise de nuestros defectos, corrija nuestros yerros, recorte nuestros deseos, mortifique nuestros desordenados apetitos, nos obligue á pasar por lo que no queremos.

IV.

472 \* IV. La abstraccion y retiro de criaturas, segun que le es correspondiente á cada uno, atendida su profesion y estado: porque así como el agua turbia, puesta en quietud y separadamente se serena y pone clara; así el corazon entregándose al indubido comercio de criaturas, mas facilmente se resuelve y se turba con las pasiones; pero abstraído se serena, quedando con vista despejada y clara para conocerlas y destruirlas.

473 \* V. La oracion y presencia de Dios, considerando que está presente á todas nuestras acciones, para que con respeto á su real y adorable presencia salgan moderadas y compuestas, pidiéndole frecuentemente su divina gracia, sin la qual nunca podremos curar de nuestras enfermedades y dolencias.

474 \* VI. La tolerancia resignada de las tribulaciones y adversidades que en este valle de lágrimas son tan regulares y frecuentes; conviene á saber: trabajos, enfermedades, persecuciones, tentaciones, infamias y otras molestias de este temple; porque así como la lima limpia al hierro dexándole resplandeciente y puro, así la tribulacion nos limpia de la escoria que contraximos con nuestros vicios y pecados.

475 \* VII. La frecuente y poderosa meditacion de la muerte y demas postrimerías y no-

Tomo I.

vísimos; porque esta consideracion es un poderosísimo incentivo para cobrar horror á los vicios, y amor á las virtudes, segun aquello del Espiritu Santo: *Memorare novissima tua, & in aeternum non peccabis*. Mas para lograr este importantísimo efecto no basta esta consideracion si fuese general y abstracta: es menester que sea determinada y práctica, considerando la muerte propia y demas novísimos, como si nos hubieran de llegar ciertamente en este dia.

476 \* La práctica que para la curacion de los vicios han de observar los Confesores, podrá ser la siguiente. Mientras oyen la confesion, observarán para sí qual es el vicio que en sus respectivos penitentes levanta mas la cabeza, siendo entre ellos como el Rey, á cuyo imperio se mueven todos los demas. Hecha esta observacion, aunque las amonestaciones del Confesor y penitencias medicinales que imponen han de ir encaminadas contra todos los vicios y pecados del penitente, se procurarán dirigir derechamente al vicio principal, disponiendo la cura en esta, ó en semejante forma.

477 \* Lo primero, concluida la confesion, exhortará el Confesor á su penitente á que forme un verdadero dolor y propósito eficaz de la enmienda de todas las culpas, mostrándose para

X



esto muy deseoso de su salvacion eterna, y ponderándole con dulces y eficaces palabras el mal estado de su alma, y el peligro que le corre de condenarse para siempre, si no trata con veras de su enmienda.

478 \* Lo segundo, quando vea que el penitente entra en este cuidado, y se halla compungido, le alentará con esperanza de que por la misericordia de Dios, poniendo en práctica los medios que le dará, saldrá de su mal estado, y se verá libre de la cadena infame de aquellos vicios con que su mayor enemigo, el demonio, le lleva como arrastrando á los infiernos.

479 \* Lo tercero, reforzada así la esperanza del penitente, y animado ya á entrar en batalla consigo mismo, le procurará instruir en el modo mas oportuno de pelear. Para este efecto le dirá, que aunque su ánimo y deseos siempre deben ser el acabar con todos sus vicios, estando siempre prevenido con las armas de la mortificacion y de la luz, y teniendo mucho cuidado de resistir valerosamente á los primeros asaltos de las tentaciones, las que, quando el hombre trata con mas veras de su remedio, suelen ser mas furiosas y frecuentes; sin embargo, en atencion á que tal ó tal vicio es el que lleva el predominio en él, siendo como la raiz y el móvil de todos los de-

mas, contra él se han de encaminar principalmente los tiros; porque derrotado aquel, será mas facil conseguir victoria de todos los demas; así como mas fácilmente se vence todo un ejército, quando cayó muerto el Capitan General.

480 \* Lo quarto, convenido en esto el penitente, le dirá que por el tiempo determinado, v. gr. de ocho dias, se entregue en el modo posible al recogimiento; exercitándose especialmente en guerrear contra este vicio: lo qual á nadie se le debe hacer gravoso, si considera que para asuntos de menos importancia, y que tal vez nada importan, ántes dañan, suele destinar mas tiempo.

481 \* Lo quinto, le dirá que en cada uno de los dias, especialmente destinados para este efecto, luego por la mañana se ponga un rato en oracion, pidiendo en ella á Dios nuestro Señor que le dé su gracia para vencer aquella su mala costumbre; previniéndose desde luego con aquellas santas consideraciones que fuesen para esto mas oportunas y conducentes; y concluyendo con una valiente y esforzada resolucion, de que con la ayuda de Dios resistirá inviolablemente á los asaltos que le hiciese el demonio por medio de aquel y los demas vicios; y que para este efecto se exercite quan-

to pueda en sus respectivos remedios, y en los actos de las virtudes que les son contrarias.

482 \* Lo sexto, le advertirá que hecho esto, y teniendo gran cuidado de renovar frecuentemente en el dia este propósito, luego que llegue la noche se recoja otra vez; y puesto en la presencia de Dios, se pida cuenta de cómo ha cumplido la palabra que le dió por la mañana. Si hallase que en ninguna ocasion ha consentido á las tentaciones ocurientes, déle gracias á Dios que le tuvo de su mano. Si halla que faltó, humíllese mas, y no desconfie, pida perdon; y fiando solo de la misericordia divina, vuelva á hacer nuevas resoluciones de no dexarse mas vencer en adelante. En los dias siguientes procurará repetir este exercicio mis-

mo, y cuidará el Confesor que en todos ellos maneje su penitente los respectivos medios, así generales, como particulares, que quedan apuntados arriba para los vicios capitales; y tambien de que se exercite en los medios de adquirir las correspondientes virtudes. Tambien será convenientísimo aconsejarle, que para cada dia de este exercicio (que durará, ó se repetirá por el tiempo que se juzgue necesario) elija un Patrono y Abogado de los que sean de su mayor devocion, proponiendo, v. gr. abstenerse en el primero en gloria de la Santísima Trinidad, en el segundo en gloria de María Santísima, y así de los demas. Véase lo dicho §. último del tratado antecedente.